

# El joven Raúl no habría escuchado consejo y lo mataron

**Corozal.** Al cierre de esta edición se conoció la noticia de un nuevo atentado a bala que dejó un muerto en el municipio de Corozal. La víctima fue identificada con el nombre de Raúl Zafra Mogollón, a quien, según la información preliminar, un familiar le había dado los pasajes para que se fuera del municipio, pero este hizo caso omiso y en la tarde de ayer quedó tendido en una calle del barrio La Paz.

Al lugar de los hechos llega-

ron muchas personas del sector; y cuadrantes de la Policía Nacional que acordonaron la zona. El joven era muy conocido en el barrio Dulce Nombre.

Personas aledañas que conocían al occiso afirmaron que en días anteriores había aparecido en un panfleto, por tal motivo varios amigos y familiares le aconsejaron que se fuera del municipio de Corozal precisamente para evitar este lamentable hecho que deja otra víctima más en las balas.



Con el de Raúl Zafra los homicidios en el departamento de Sucre aumentaron a 268.



Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA", en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo Consejo Directivo No. 005 del 10 de Agosto de 2023 y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008 y el Decreto Único 1076 de 2015.

### CONVOCA:

A todas las personas interesadas en ocupar el cargo de Director General de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA" para el periodo comprendido entre 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten sus hojas de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

**REQUISITOS DEL CARGO:** Quienes deseen ocupar el cargo deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el Decreto 1076 de 2015:

a) Título profesional universitario; b) Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional; c) Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación y d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y en concordancia con la Circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades: a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales; c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de desarrollo ambiental; d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales; e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental; f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al medio ambiente y los recursos naturales renovables; g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida; h) Planeación ambiental del territorio; i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionados con asuntos ambientales. Para la acreditación del cumplimiento de estos requisitos, se estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015.

**FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA".** Las funciones establecidas para el cargo de Director General en el Artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son: 1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal; 2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo; 3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieren para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de Presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma; 4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno; 5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad; 6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a La Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso; 7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo; 8. Nombrar y remover el personal de La Corporación; 9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de La Corporación; 10. Rendir informes al Ministerio de Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a La Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad; 11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de La Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos; y 12) las demás que los estatutos de La Corporación señalen y que no sean contrarias a la ley.

**ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO.** La asignación salarial básica mensual del cargo de Director General en 2023 es de \$ 10.908.015 y una prima técnica de \$ 5.545.008.

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.** La inscripción de aspirantes y el aporte de hoja de vida completa y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos se realizará los días hábiles entre el martes tres (3) hasta martes diez (10) de octubre de 2023 en el horario de 8 a.m. a 12 m y 2 p.m. a 6 p.m., el día seis (6) de octubre de 2023 en el horario 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm., debidamente foliados en la Secretaría General de "CORPOMOJANA", ubicada en la Carrera 21 No. 21A - 44 San Marcos - Sucre. La inscripción y entrega de hojas de vida y los documentos de soporte deberá ser realizada personalmente o a través de apoderado para tal fin.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo y que los documentos aportados en el proceso son verídicos.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOMOJANA PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

Publicación de la convocatoria en un diario de circulación Nacional y en un medio de circulación Regional, en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA" y en un lugar visible de la Corporación.	Lunes dos (2) de Octubre de 2023
Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de noviembre de 2006 expedida por el MAVDT hoy MADS. Lugar sede de CORPOMOJANA, ubicada en la carrera 21 N° 21A - 44 piso 2, Secretaría General en la ciudad de San Marcos - Sucre.	Días hábiles entre el martes 03 hasta el martes 10 de octubre de 2023, en los horarios de 8:00 a.m. - 12:00 m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m y el día 06 de octubre en el horario de 8 a.m. a 12 m y 1 p.m a 4 p.m.
Cierre de inscripciones y publicación del acta sobre la diligencia de apertura de la urna y consolidación del listado de inscritos al proceso en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027", en la página web de la Corporación.	Martes 10 de octubre de 2023 hasta las 6:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes al cargo de Director General de CORPOMOJANA por parte de la comisión del Consejo Directivo.	12 y 13 de octubre del 2023.
Publicación de informe de la Comisión del Consejo Directivo con lista preliminar de inscrito que cumplieron los requisitos en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027" de la página web ( <a href="http://www.corpomojana.gov.co">www.corpomojana.gov.co</a> ) y en sitio visible de la sede de la Corporación "CORPOMOJANA".	13 de Octubre de 2023
Presentación de reclamaciones escrita por parte de los aspirantes inscritos. Lugar: Sede de CORPOMOJANA, ubicada en la Carrera 21 N° 21 A - 44, piso 2, Secretaría General en la ciudad de San Marcos - Sucre o a través del correo electrónico de la Secretaría General de la Corporación: <a href="mailto:secretariageneral@corpomojana.gov.co">secretariageneral@corpomojana.gov.co</a>	Por escrito entre el 17 y 18 de octubre de 2023 en horarios de 8:00 a.m. - 12:00 m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m, o por correo electrónico: <a href="mailto:secretariageneral@corpomojana.gov.co">secretariageneral@corpomojana.gov.co</a>
Análisis de reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de director general de CORPOMOJANA por parte de la Comisión del Consejo Directivo.	Jueves 19 de octubre de 2023.
Sesión del Consejo Directivo para dar respuesta a reclamaciones y establecer lista definitiva de elegibles.	Viernes 20 de octubre de 2023
Publicación del acta con la lista definitiva de elegibles y respuesta a las reclamaciones en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027" de la página web de la Corporación y en lugar visible de la sede de la Corporación.	viernes 20 de octubre de 2023
Sesión del Consejo Directivo para la designación del Director General de la Corporación.	Miércoles veinticinco (25) de octubre de 2023 a partir de las 10 a.m.

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOMOJANA.** La elección del Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA se hará en sesión del Consejo Directivo del miércoles 25 de octubre de 2023.

**FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
"CORPOMOJANA"